

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de Caza» la finca denominada «Arroyo Grande», propiedad de don Victoriano Vázquez Romo, sita en el término municipal de Villamanta, con una extensión superficial de 1,5 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Olivar; Este, Arroyo; Sur, Arroyo Grande, que la separa del vedado de «Navayuncosa», y Oeste, Olivar.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de agosto de 1951. — El Gobernador Civil interino, Acacio Avia García.

(G. C.—3.652)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de agosto actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los nuevos Ministerios, calle de Agustín de

Betancourt, núm. 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
44	C. N. DE MADRID A LA CORUÑA.—Ejecución parcial de obras de explanación y fábrica del proyecto de acondicionamiento y ensanche de los kilómetros 7,000 al 9,201 ...	198.906,93	4.000
45	C. N. DE MADRID A LA CORUÑA.—Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 27,000 al 28,650 ...	199.510,84	4.000

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la

proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en esta Jefatura el día 23 del actual, a las once horas.

Todos los gastos del concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—3.650) (O.—18.108)

ciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-31.)

Madrid, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—3.657) (O.—18.115)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Fernández González, domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, número 3, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 175 metros aguas abajo del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-11.)

Madrid, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—3.659) (O.—18.117)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Angelita Fernández González, domiciliada en Madrid, calle de Aldea del Fresno, número 19, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir del kilómetro 4,50 aguas arriba en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inser-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Anselmo Flores Bermejo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Guisando, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid,

Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Villamanta, Aldea del Fresno, Villa del Prado, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Rozas de Puerto Real y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Latorré, de Hijos de Rufo Salamanca; Cenicientos, de Alejandro González; Arenas de San Pedro, de Fernando Lozano; Navalcarnero, de Blas y Compañía; El Álamo, de Inés González; Fuensalida, de Enrique de Castro; Chozas de Canales, de «La Sepulvedana»; Arcicollas, de «La Sepulvedana»; Talavera, de «La Sepulvedana»; Miajadas, de «Doaldi», S. L.; Cáceres, de Mirat; Villaviciosa, de Tomás Filió; Brunete, de Francisco García Cuenca; San Martín de Valdeiglesias, de León Alvarez; Villanueva de la Cañada, de Francisco García Cuenca; Puebla de Montalbán, de «La Sepulvedana»; Nombela, de Renque de Castro.

(G. C.—3.653) (O.—18.112)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel García Vázquez, domiciliado en Madrid, calle de Aldea del Fresno, número 19, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 100 metros aguas abajo del kilómetro 4 de la carretera de El Pardo, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclama-

ción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-32.)

Madrid, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—3.658) (O.—18.116)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 268, de 1950, sobre Subsidio Familiar, en providencia dictada con esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura de la propiedad de la empresa Alfonso Velasco Ubach, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 19 del próximo septiembre, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subasta, que se hallan depositados en el domicilio de la empresa, Concepción Arenal, 3, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 557067, tasada en 3.500 pesetas.

Dos mesas despacho con tablero de luna cristalina (una de ellas está rota), con un cajón central y cuatro laterales, tasadas en 1.400 pesetas.

Una mesita auxiliar para máquina de escribir, tasada en 250 pesetas.

Cinco muebles estanterías en madera castaño, con ocho entrepaños cada uno, tasados en 2.500 pesetas.

Un mueble fichero con treinta cajoncitos, en madera de roble, tasado en pesetas 1.000.

Total, 8.650 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.345)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Julián Zubimendi Marce, Juez de primera instancia del número quince y con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel López Fernández, representado por el Procurador señor Muesas, contra doña Carmen Pérez de la Vega, asistida de su esposo don Luis Jiménez Aguirre, sobre pago de pesetas, se sacan a la

venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Dos sillones grandes forrados en terciopelo color fresa.

Una mesa de madera de roble, redonda, en forma velador.

Un comedor, compuesto de una mesa central, seis sillas, un aparador y un trinchero.

Una lámpara de cristal de ocho luces, de madera de roble americano, haciendo juego con el comedor.

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cuatro lámparas.

Una lámpara de cristal con colgantes y escayola, de doce luces, en dorado.

Una mesa velador con columna central terminada en cuatro pies torneados, en madera de nogal maciza y tablero de una pieza.

Un secreter, tipo «bureau», compuesto de tres cajones en su frente y tablero giratorio en su parte superior, barnizado en oscuro.

Una librería con dos cajones y tres puertas, dos departamentos para libros en su parte superior, adaptado su interior para bar, desprovisto éste de servicio.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones forrados en tela blanca con flores.

Una lámpara de pie en madera torneada y con dos repisas redondas y pantalla de tela.

Una lámpara de cristal con cinco brazos y luces terminadas en pantallitas de pergamino.

Un cuadro de dos por uno cincuenta, con marco dorado de escayola, representando el Desprendimiento de Jesús, sin firma de ninguna especie, pintado al óleo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las diez y media de su mañana, haciéndose constar que tales muebles salen a subasta por primera vez en la suma de doce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que los mismos se encuentran en poder de los demandados, en su domicilio de la calle de O'Donnell, número cincuenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Julián Zubimendi. (A.—16.298)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número cuatro, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Vicente Rodríguez Chamorro, contra don Pedro Bernal Sevillano, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del deudor, que tiene su domicilio en la glorieta del General Alvarez de Castro, número seis (garaje):

Un taladro vertical, marca «E. S. B.», de veinticinco milímetros, con motor de un caballo número doce mil trescientos ochenta y cinco.

Una máquina de mandrinar bielas, marca «Reda», sin número.

Un compresor de ocho atmósferas, marca «Bético», con motor de un caballo número doce mil ciento ochenta y uno.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad de doce mil quinientas pesetas, señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos Hermosilla. (A.—16.293)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos incidentales, promovidos por don José Carbajo Ramos, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra doña Luisa, doña Francisca, doña Felisa y don Luis Rubio Almodóvar, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio tienda de la casa número doce, de la calle de los Artistas, de esta capital, en cuyos autos ha sido admitida a trámite la demanda formulada, habiéndose acordado emplazar a los demandados, para que en el término de seis días comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado a los demandados don Luis y doña Felisa Rubio Almodóvar, esta última asistida de su esposo, si fuere casada, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de los referidos señores en la Secretaría de este Juzgado, se expide la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—16.292)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 3º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Bonal Cremades (Juan), de treinta y dos años, soltero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Barcelona, Agente co-

mercial, que dijo vivir en Barcelona, rambla de Cataluña, 142, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 100, de 1951, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—4.642)

Alvarez Díaz (Celia), natural de Pola de Allende (Asturias), de veinticinco años de edad, soltera, sirvienta, hija de Gervasio y Antonia, procesada en sumario número 14, de 1949, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.724)

García Tapia (Fernando), que usa el nombre de Fernando García Vera, de cincuenta y tres años de edad, viudo, hijo de Liborio y Antonia, natural de Ciudad Real, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en sumario número 164, de 1951, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—4.734)

JUZGADO NUMERO 7

Pérez Fernández (Alfonso), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en la calle del Limón, número 4, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario seguido con el número 256, de 1951, por apropiación indebida.

(B.—4.692)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 297, de 1951, por hurto de un reloj y 82 pulseras de reloj a persona desconocida, que fueron hallados el día 12 de junio último en la calle de Palos de Moguer, esquina a la de Batalla del Salado, donde fueron dejados caer por un individuo desconocido, se cita al que se considere dueño de tales efectos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndosele a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.694)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 270, de 1951, por hurto a don Juan Jacques Claude Gautier, se ha acordado citar por medio del presente a dicho perjudicado para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.557)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Fernando Rivera Guirao, de treinta y tres años, casado, militar, hijo de Deogracias y de Dolores, natural de Sevilla, y domiciliado últimamente en la avenida de Reina Victoria, 41, piso tercero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser requerido en el sumario seguido con el número 334, de 1945, por adulterio, según querrela formulada por dicho señor, para el pago de las costas a que ha sido condenado.

(B.—4.740)

Por virtud del presente se cita y llama a don Jesús Gómez Cancelo, mayor de edad, casado, empleado, y con domicilio en la calle de Bocángel, número 7, para que dentro del término de tercero día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, Secretaría de don Hilario Dago, al objeto de recibirle declaración en el sumario 25, de 1947, por estafa, haciéndole saber asimismo al propio tiempo designe nuevo Abogado y Procurador que le defienda y represente, toda vez que los que venían haciéndolo en este sumario han renunciado a su representación.

(B.—4.722)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Dual Jiménez, de diecinueve años de edad, soltero, vendedor, hijo de Agustín y Araceli, natural de Zaragoza, y que dijo vivir en Madrid, plaza de Tintorerías, número 3 (pensión), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses en virtud del sumario que se instruye por lesiones del mismo con el número 153, de 1951.

(B.—4.690)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a la persona que el día primero de los corrientes, y cuando viajaba en el Metropolitano, de esta capital, le fué sustraída una cartera conteniendo documentos y 2.500 pesetas, cuyo perjudicado se ignora quién sea, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, a fin de prestar declaración y serle ofrecido el probedimiento conforme a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido bajo el número 8, del corriente año.

(B.—4.664)

HELLIN

Don Luis Valles Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, siguientes a partir de la fecha de publicación del presente, al Domingo Tárraga Carrillo, de cuarenta y nueve años, viudo, que últimamente residía en Elche de la Sierra, tornero de profesión y arbitro de futbol, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración, que viene acordada en sumario 38, de 1951, sobre estafa.

(G. C.—3.374) (B.—4.634)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de Sebastián González Carpio, que tenía su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Prim, número 36, se le cita y llama para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, manifieste por escrito su domicilio o comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario que se sigue bajo el número 127, de 1943, por lesiones, y practicar una diligencia; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—3.445) (B.—4.696)

SAN ROQUE

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de instrucción del partido de San Roque.

Hago saber: Que en el sumario número 175, de 1951, sobre falsedad, he acordado por proveído de esta fecha, 28 de julio de 1951, citar, llamar y emplazar a Enrique González Chas, para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado o indique su actual paradero.

(G. C.—3.448) (B.—4.699)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gregorio Salamanca Plaza, representado por el Procurador señor Muniesa, contra don Ramón Bercedo, sobre reclamación de cantidad, y bajo el número quinientos cincuenta y cuatro, del año de mil novecientos cincuenta, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, para la celebración de la subasta de los bienes embargados al demandado, consistentes en los siguientes:

Una alcoba de madera de haya y nogal, color nogal, compuesta de armario de tres cuerpos con luna central exterior, de 1,75 por 1,80 metros, tasada en mil doscientas pesetas.

Dos mesillas de noche, tasadas en trescientas pesetas.

Un comodín haciendo juego, tasado en quinientas pesetas.

Una cama de madera, de 1,80 por 1,35 metros, haciendo juego, tasada en ochocientas pesetas.

Otra alcoba completa con las mismas piezas, madera y medidas que la anterior, tasada en dos mil ochocientas pesetas, haciendo el total de los bienes que han de ser objeto de subasta la cantidad de cinco mil seiscientas pesetas.

Se hace saber a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en don José Hernández Daza, con domicilio en la calle de Lavapiés, número veintiséis.

Que los bienes embargados se encuentran en la calle de Alberto Aguilera, número veintisiete, donde podrán ser vistos e inspeccionados por los futuros licitadores, y, por último, se hace saber al demandado señor Bercedo por medio de este edicto.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—16.295)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 591, de 1950, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Santiago Rosado, contra Francisco Alonso Martín, de cuarenta años, hijo de Lorenzo y María, natural de Pelahustán (Toledo), por estafa a la R. E. N. F. E., se ha dictado sentencia con fecha 24 de julio de 1951, condenando a Francisco Alonso Martínez a la pena de un día de arresto, indemnización de 20 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1951.

(B.—4.754)

En el expediente de juicio de faltas número 131, de 1951, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Antonio Pérez Canuto, contra Encarnación González Rodríguez, de treinta y seis años, casada, hija de Jacinto y Carmen; Ga-

bríela Pérez Sánchez, de cuarenta y dos años, casada, hija de Lorenzo y María, y Dorotea Rodríguez García, de veintinueve años, casada, hija de Bartolomé y Martina, las dos primeras naturales de Madrid, y la tercera de Hórmigos (Toledo), por daños, se ha dictado sentencia con fecha 24 de julio de 1951 condenando a Encarnación González Rodríguez, Gabriela Pérez Sánchez y Dorotea Rodríguez García a la pena de 25 pesetas de multa a cada una, 125 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a las condenadas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1951.

(B.—4.753)

En el expediente de juicio de faltas número 229, de 1951, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de José Rodríguez Rodríguez, contra otros y Luis Cuevas Puentes, de veintisiete años, soltero, marinero, hijo de Luis y Emilia, natural de Burgos, por escándalo, lesiones y daños, se ha dictado sentencia con fecha 24 de julio de 1951 condenando a Rafael Revuelta Merino y Luis Cuevas Puentes a la pena de tres días de arresto a cada uno, indemnización de 190 pesetas y pago de costas por mitad.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 24 de julio de 1951.

(B.—4.752)

En el expediente de juicio de faltas número 16, de 1951, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Manuel Rozas Pariel, contra Tomás Ramírez Tabernero, de cuarenta años, soltero, hijo de Manuel y María, natural de Madrid, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 24 de julio de 1951 condenando a Tomás Ramírez Tabernero a la pena de tres días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1951.

(B.—4.750)

En el expediente de juicio de faltas número 691, de 1950, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Florencio Gamó Gamó, contra otra y Juan Martín Fernández, de cuarenta y dos años, casado, chófer, hijo de Lorenzo e Isabel, natural de Talabán (Cáceres), por malos tratos, se ha dictado sentencia con fecha 24 de julio de 1951 condenando a Juan Martín Fernández a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1951.

(B.—4.751)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 50, de 1950, contra otros y Alejandro Gordo Román, se ha dictado con fecha 26 de abril de 1950 sentencia condenándole a la pena de diez días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Y para que sirva de notificación a dicho Alejandro Gordo se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1951.

(B.—4.685)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 107, de 1950, condenando a Fidel Pariente Martín a la pena de

treinta días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio número 598, de 1950, condenando a Luisa Muñoz y a Carmen Serrano Muñoz a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio número 613, de 1950, absolviendo a Antonio Casado Quero de la falta de lesiones denunciada por José Muñoz Cecilia.

Juicio número 682, de 1950, condenando a Angela Soria Aparicio, a la pena de quince días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio número 763, de 1950, absolviendo a Amelia Pérez Siles de la falta de coacción denunciada por Antonio Gómez Montes.

Juicio número 827, de 1950, absolviendo a Enrique Molina Rocha de la falta de lesiones denunciada por Soledad Salcedo Sierra.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 23 de julio de 1951.

(G. C.—3.430) (B.—4.686)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 342, de 1951, seguido en este Juzgado contra Jenaro Agustín Ramos, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de julio de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Jenaro Agustín Ramos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Jenaro Agustín Ramos a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada, pago por indemnización de 150 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en Monte Esquinza, número 9, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1951.

(B.—4.636)

En el expediente de juicio verbal de faltas que por lesiones por atropello se sigue bajo el número 287, de 1951, contra Demetrio Santos Ruiz y otro, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 13 de julio de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por atropello, contra Demetrio Santos Ruiz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Demetrio Santos Ruiz a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas del juicio, y subsidiariamente al denunciado, representante de la Pelelera Peninsular.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado, domiciliado en Malasaña, número 35, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1951.

(B.—4.650)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 229, de 1951, seguido en este Juzgado contra Miguel Angel Jiménez Meco, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 13 de julio de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Miguel Angel Jiménez Meco,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Miguel Angel Jiménez Meco, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en calle de Torrenueva (Ubeda, Jaén), se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1951.

(B.—4.651)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal bajo el núm. 763, de 1950, por estaña a la R. E. N. F. E., contra Teresa Lupiáñez Muñoz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 26 de julio de 1951.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad demás circunstancias ya constan, Teresa Lupiáñez Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Lupiáñez Muñoz a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone al Ilmo. Sr. Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o a quien legalmente le represente la cantidad de 129 pesetas, y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamin Caro. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificar a la denunciada Teresa Lupiáñez Muñoz, se expide la presente en Madrid, a 26 de julio de 1951.

(G. C.—3.406)

(B.—4.677)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 218, de 1951, por malos tratos y daños a Adelina Fuentes García, contra María Marín Henares, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 26 de julio de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Marín Henares,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Marín Henares a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone a Adelina Fuentes García o a quien legalmente le represente la cantidad de 30 pesetas, y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada.

Publicación

Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Benjamin Caro. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificar la anterior sentencia a la denunciada María Marín Henares, se expide la presente en Madrid, a 26 de julio de 1951.

(G. C.—3.405)

(B.—4.679)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas número 187, de 1951, seguido en este Juzgado contra Joaquín Ros Gómez-Quintero, por lesiones por mordedura de perro al niño Antonio Espinosa González, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de julio de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro al niño de seis años Antonio Espinosa González, contra Joaquín Ros Gómez-Quintero, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Ros Gómez-Quintero, como responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al representante legal del niño Antonio Espinosa González, de seis años, hijo de N. y de Candelas, natural de Madrid, cuyos actuales domicilios se desconocen, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1951.

(B.—4.731)

En el juicio verbal de faltas número 369, de 1948, seguido en este Juzgado, contra César Colón Checa y otro, por hurto, a virtud de denuncia de Manuel Gómez Durant, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de julio de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, a virtud de denuncia de Manuel Gómez Durant, contra César Colón Checa, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y Gabriel Moral Velasco, éste fallecido en 3 de mayo de 1949, cuyo fallecimiento está acreditado por medio del acta de defunción unida al expediente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Colón Checa, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto carcelario, a que indemnice a Manuel Gómez Durant en la cantidad de 120 pesetas y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio. Se computa la pena de arresto por los días que estuvo detenido con relación a este hecho. Una vez sea firme esta sentencia, que será notificada a las partes, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes. Se declara prescrita la responsabilidad penal en cuanto al inculpa-do Gabriel Moral Velasco, por encontrarse acreditado en autos su fallecimiento, y declaro de oficio las otra mitad de costas a éste correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Manuel Gómez Durant, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Manuel y Elvira, natural de Valdecilla (Santander), y a César Colón Checa, de cuarenta y un años, hijo de Margarita, metalúrgico,

natural de Madrid, ambos en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1951.

(B.—4.732)

JUZGADO NUMERO 20

Se hace saber que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 288, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Hernández Pastbs a la pena de diez días de arresto, indemnización del valor de lo sustraído y costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 24 de julio de 1951. (G. C.—3.469) (B.—4.717)

Se hace saber que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 127, de 1950, por daños, se ha dictado sentencia contra Antonia Fernández y José Chumillas, cuyo fallo dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Fernández a la pena de 10 pesetas de multa, y a José Chinchilla a la de 15 pesetas de multa y pago de costas por mitad, y al José al pago de 200 pesetas de indemnización.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 1951. (G. C.—3.467) (B.—4.719)

Se hace saber que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 250, de 1950, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Sánchez Pareja a la pena de dos días de arresto y pago de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 1951. (G. C.—3.468) (B.—4.718)

CANILLAS

En el juicio de faltas núm. 175, de 1950, por hurto, contra otros y Fernando Aroca Moreno, vecino de Canillas, con domicilio en las cuevas del Tejar de los Tres Ochos, hoy en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Gaspar Martínez Guerrero, Isidro Garrido Rodríguez, Basilio Portillo López y Fernando Aroca Moreno a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirán en la Prisión correspondiente, siéndoles de apoyo el tiempo que sufrieron de prisión preventiva, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales entre todos ellos. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1947, hágase expresa anotación de esta resolución en el Registro Central de Penados y Rebeldes, en el libro de faltas contra la propiedad de este Juzgado y en el del Juzgado de la naturaleza de cada uno de los condenados.

Y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Aroca Moreno se expide la presente en Canillas, a 14 de julio de 1951.

(G. G.—3.382)

(B.—4.477)

COMENAR VIEJO

Por proveído del día 17 de los corrientes, dictado por don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), en juicio verbal de faltas núm. 1, de 1950, tramitado a virtud de denunciada formulada ante la Guardia Civil por Agustín Arroyo de la Morana, contra Marcelino-Anacleto Garrido Martín, sobre hurto de garbanzos, se ha acordado requerir a éste para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Real, número 10 (Colmenar Viejo), a fin de hacer efectiva la cantidad de 86 pesetas con 70 céntimos, importe de la tasación de costas practicada en aquellos autos, si la

hallare conforme al dársele vista de la misma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por desconocerse el domicilio del condenado, se expide la presente en Colmenar Viejo, a 19 de julio de 1951.

(G. C.—3.317)

(B.—4.551)

ARANDA DE DUERO

Don Prudencio de la Fuente González, Secretario del Juzgado comarcal de Aranda de Duero (Burgos).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 106, de 1950, sobre lesiones causadas por atropello a Rafael Pérez Bombín, contra José Fernández Núñez, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Aranda de Duero, 30 de junio de 1951. Vistos por el señor Juez comarcal don Eduardo Navarro Gutiérrez los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Rafael Pérez Bombín y como denunciado José Fernández Núñez, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Núñez a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada, indemnización al perjudicado Rafael Pérez Bombín en cuantía de 425 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Navarro (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Aranda de Duero, a 30 de junio de 1951.

(G. C.—3.344)

(B.—4.573)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SEGOVIA

Bernardos González (Julian), hijo de Laureano y de Pilar, natural de Santander, de estado soltero, de profesión tallista, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos cincuenta y seis milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; traje que usó el encartado: uniforme caqui; domiciliado en la calle de Pizarro, número 8 (Madrid), encartado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don José Calvo Leal, Teniente de Artillería con destino en la Academia del Arma en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 30 de julio de 1951.—El Teniente Juez instructor, José Calvo Leal.

(G. C.—3.483)

(B.—4.741)

LOGROÑO

Carmelo Nicasio Jiménez Jiménez, hijo de Carmelo y de Dionisia, de treinta y un años de edad, natural de Chamarín de la Rosa (Madrid); de oficio paradero, y con domicilio últimamente en la calle de los Artistas, número 23, procesado por el delito de uso indebido de uniforme y sustracción de una cartera, en el sumario número 784, de 1947; comparecerá en el término de quince días ante el Juez militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego y encargo a todas las Autoridades tengan a bien practicar la busca y captura del citado individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Logroño, 4 de agosto de 1951.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Blanco Zárate.

(G. C.—3.531)

(B.—4.845)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02